y que se ha reputado autorizado para ello por la circunstancia de haber sido recientemente nombrado dho. Sor. por la Direccion referida para intervenir en el derribo que ha practicado este Ayuntamiento de las Casas nos 32. y 34. de la Calle de Vidaurreta pertenecientes al propio secuestro, y teniendo ademas en consideracion la confianza que le merece el referido Sor. Larraza por su posicion social y vecino honrado de esta villa, acordó que se pasase una comunicacion al Administrador de Vitoria, manifestandole que por los conceptos expresados, todos los Sres. asistentes á esta sesion garantizan mancomunadamente las referidas fanegas de trigo, sin presentar al publico el triste, repugnante é innecesario espectaculo de desconfianza que la administracion expresada en la persona de D. Miguel de Larraza.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaeciria

José Mª de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. José Mª de Guerricaeciria, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Luis de Otaño, 1º y 2º tenientes de Alcalde, D. Pio Ganchegui, D. Jermin Lakorda y D. Pedro Arbulu, Regidores, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leida que fué el acta de la sesion anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Beneficencia

Se dió cuenta de un oficio pasado á este municipio por la Junta de Beneficencia de esta villa, comunicandola que para la venta de dos creditos que posee la Casa de Beneficencia de la misma, autoriza á esta Corporacion la expresada Junta, y que en consecuencia la faculta para practicar cuantas gestiones sean conducentes á dicho fin. En consecuencia el Ayuntamiento acordó autorizar á su vez para todo lo necesario en este asunto á su Presidente.

Se dió tambien cuenta de un informe del Arquitecto Sor. Zabala, relativo á la solicitud que para la construccion de una escalinata en la Casa de Moyacoa presentó en la última sesion D. Joaquin de Yrizar y Moya, y la Corporacion despues de enterada de él y del croquis que en rectificacion del producido por Yrizar y Moya acompañó al informe, los aprobó acordando que en la forma propuesta por Zabala se haga la escalinata.

La Comision nombrada para emitir su dictamen sobre la solicitud presentada en la sesion anterior por D. Antonio Leandro Zabala quiso dar su descargo, pero por faltar un individuo de ella se difirió el hacerlo para la procsima sesion.

Beneficencia

El Sor. Presidente espuso que en la reunion última que tuvo la Comision mixta de obras, se habia acordado la conveniencia y necesidad de hacer los efectos siguientes para la Casa de Beneficencia. Los colchones que fuesen necesarios para completar todas las camas que sea preciso poner en el nuevo establecimiento, á cuyo fin se acordó encargar á la Superiora la compra de lanas y demas: que se haga una muda de ropa del menor coste posible á todos los pobres de la misma Casa-hospicio para cuando sean trasladados á la nueva Casa de Beneficencia; que esta se provea de la vasija necesaria, de las formas y materia que la Superiora ha traido de Yolera, utilizando la que se pueda de la vasija anterior: que se haga el lavadero de dho. establecimiento en la forma que piscan las Hermanas de la Caridad: que á los comunes se abra una puerta para la correspondiente ventilacion por la parte del Norte. Espuso ademas el Presidente, que la Junta de Beneficencia de esta villa selló con su aprobacion el anterior acuerdo de la Comision mixta de obras, en sesion que celebró un el dia anterior. Enterado el Ayuntamiento de todo tambien lo aprobó, reputando por necesario el proveer á la realizacion de todo lo que vá especificado.

Con lo que se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaechevarria

José Mª de Olavarrate
Srio.